

RESOLUCIÓN N°: 2705/22.-

Ramallo, 17 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La realización de la ***Decimoquinta Competencia de Aguas Abiertas “Fabio Guerzoni”***, que desarrollará el Club Náutico y Pescadores de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es de público y notorio conocimiento la importancia y el valor de esta competencia para el Partido de Ramallo;

Que participan centenares de nadadores de diferentes puntos de la Provincia de Buenos Aires y del país que engalanan y enorgullecen este evento año a año;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de “INTERÉS MUNICIPAL” la ***Decimoquinta Competencia de Aguas Abiertas “Fabio Guerzoni”***, que se realizará el próximo veinte de marzo del corriente año, organizada por el Club Náutico y Pescadores de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Comisión Directiva del Club Náutico y Pescadores de Ramallo, a la Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Deporte de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE